

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7628 *DEVEOR, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 PATMAVEGA, S.L.
 BESOLA ORSA, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de Escisión Parcial

Se anuncia que los Socios de las Sociedades Deveor, S.L. (Sociedad Escindida), Patmavega, S.L. (Sociedad Beneficiaria) y Besola Orsa, S.L. (Sociedad Beneficiaria), constituidos en Junta General Universal en fecha 30 de junio de 2015 han aprobado la Escisión Parcial de parte del patrimonio de la sociedad Deveor, S.L. (Sociedad Escindida) y su traspaso por bloques a las sociedades Patmavega, S.L. y Besola Orsa, S.L. (Sociedades Beneficiarias), en base a los balances de escisión de 30 de diciembre de 2014 y el proyecto de escisión realizado. La sociedad escindida va a separar sus líneas de negocio en función de su ubicación espacial, procurándose de este modo una mayor eficacia, claridad y control de las ramas del negocio inmobiliario.

La presente escisión se realizará al amparo de lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar que los acreedores y los socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de Escisión.

Asimismo, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la Escisión que deberán ejercer, en base a lo previsto en el artículo 44 de la referida Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 30 de mayo de 2015.- D. Francisco-Félix Gil Diego, Administrador único Deveor, S.L., y D. Luis María Vega García, Administrador único Besola Orsa, S.L. y Patmavega, S.L.

ID: A150031599-1